

VIERNES, 27 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 102

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-4706 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 727/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000727/2014 a instancia de SONIA BEDIA LIAÑO frente a GS REINOSA, SL, y MULTISERVICIOS SANJOR, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 12-02-16 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por SONIA BEDIA LIAÑO contra G.S. REINOSA y MULTISERVICIOS SANJOR S. L., y condenar solidariamente a las demandadas a abonar a la parte actora la cantidad de 1.728,08 € por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art. 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art.191 L.R.J.S.).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; G.S. REINOSA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/4706